

	Pesetas
Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos	8.400.000
Federación Nacional de Alcohólicos Rehabilitados de España.	5.000.000
Fundación Proforpa	5.000.000
Federación Unión de Escuelas Familiares Agrarias	5.000.000
Colegio Oficial de Psicólogos	5.000.000
Consejero General de Colegios de Profesores y Licenciados en Educación Física	5.000.000
Grupo Interdisciplinar sobre Drogas	4.500.000
Instituto y Red Europea para el Estudio de los Factores de Riesgo en la Infancia y Adolescencia	4.000.000
Fundación de la Cruz Roja Española para la Atención a las Toxicomanías	3.500.000
Servicio Interdisciplinar Atención Drogodependencias	3.500.000
Médicos del Mundo	3.500.000
Confederación Asociaciones Vecinos del Estado Español	3.000.000
Grupo Igia	3.000.000
Federación de la A.M. de Asociaciones de Asistencia al Dro- godependiente y sus Familias (FERMAD)	3.000.000
Federación de Usuarios y Consumidores Independientes	3.000.000
Asociación Prensa Juvenil	3.000.000
Confederación Sindical Independiente Funcionarios	3.000.000
Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales	3.000.000
Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licen- ciados en Filosofía y Letras y Ciencias	3.000.000
Unión Sindical Obrera	2.500.000
Fundación de Prevención Escolar contra la Droga	2.500.000
Instituto para la Promoción Social y la Salud	2.000.000
Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Polí- ticas y Sociología	2.000.000
Asociación Juvenil Expresión Gitana	1.500.000
Sociedad Española de Toxicomanías	1.500.000

MINISTERIO DE FOMENTO

15305 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar de navegación marca «JRC», modelo JMA-2254.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Video Acustics, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, Gandía, Valencia, código postal 46700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar de navegación marca «JRC», modelo JMA-2254, a favor de «Video Acustics, Sociedad Limitada», calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia, con código de identificación fiscal B-46215141, con el número 06 98 0169, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de

29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación, a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Gandía, Valencia.
Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-46215141,

y con número

06 98 0169

Para el equipo: Radar de navegación.
Fabricado por: «Japan Radio Company (UK) Ltd.», Reino Unido, en Japón.

Marca: «JRC».
Modelo: JMA-2254,

y con certificado de examen tipo número 0157/98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustics, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.
Ciudad: Gandía.
Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	06 98 0169
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 15 de mayo de 2006.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

Anexo I al certificado de aceptación número 06 98 0169

Este equipo cumple la EN 60945.

15306 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino marca «Furuno», modelo M1941 MK2.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación, a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, 5.º exterior, Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino marca «Furuno», modelo M1941 MK2, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», calle Claudio Coello, número 50, 5.º exterior, 28001 Madrid, con código de identificación fiscal A-80290547, con el número 05 98 0176, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.